

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00043 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1.- Aclárense las pretensiones primera, tercera, cuarta y séptima, para que sean coherentes con la acción que se impetra. De esta manera, deberá también aclarar si lo que se solicita es la nulidad o la declaración de simulación o si es el caso, observar las reglas de acumulación que dispone el artículo 88 del C.G.P.

2.- Intégrese el contradictorio con Juan Carlos Correa Senior y con Marcela Correa Senior y los demás herederos determinados e indeterminados de la señora Carmen Adela Senior de Correa, indicando sus identificaciones, domicilios y direcciones de correo físico y electrónico para notificación.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bec8e430c806d7dd997f55cd0cf4716bba1c26a9fc8fb9c9ce5f6edb2859f10**

Documento generado en 23/02/2021 05:31:56 AM